

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORIA ACADEMICA - FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS- DEPARTAMENTO DE FÍSICA
CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE DOCENTE DE PLANTA

CONVOCATORIA FACCIENBASyAPLIC: 2014-001

EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
<p>Denominación: Cargo Docente de Planta</p> <p>Dedicación: Tiempo completo</p> <p>Escalafón: El establecido en el Acuerdo No 4 de 2004, en concordancia con el Decreto 1279 de 2002 y demás normas complementarias.</p> <p>Dependencia: Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas – Departamento de Física.</p> <p>Naturaleza del cargo: Empleado Público</p> <p>Sede trabajo: Universidad Militar Nueva Granada sede "Campus Nueva Granada" – Cajicá, y/o Bogotá carrera 11 No 101 – 80.</p>	<p>1. Título Profesional: Físico, Licenciado en Física ó Ingeniero Físico.</p> <p>2. Título de Posgrado: Doctorado en Física en cualquiera de las siguientes especialidades: Física Computacional, Física Médica, Materia Condensada, Física de la Atmósfera.</p> <p>3. Áreas de Interés: Experimental en el título de doctorado.</p> <p>4. Segunda Lengua: Presentar y aprobar suficiencia en un segundo idioma, preferiblemente Inglés (resolución 2809 de 2013).</p> <p>5. Experiencia Docente: Docencia universitaria de un (1) año de Tiempo Completo, o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Nota: Acreditar la experiencia mediante certificaciones expedidas por el Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo y la intensidad horaria. (Debe entregarse fotocopia de los documentos de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer).</p>

RESPONSABILIDADES Y DEBERES	DESCRIPCIONES Y PUBLICACIONES																																
<p>Las actividades de los docentes se centran en los campos de investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:</p> <p>A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.</p> <p>B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.</p> <p>C. La participación en programas de extensión o proyección social.</p> <p>D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los diferentes niveles de formación académica.</p> <p>E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.</p> <p>F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.</p> <p>G. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.</p> <p>H. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG.</p> <p>I. Las funciones de dirección y administración académica que se le encomienden.</p> <p>Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:</p> <p>A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente.</p> <p>B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico.</p> <p>C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y demás.</p> <p>D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes normas de pensamiento y a la conciencia de los educandos.</p> <p>E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles correcto uso.</p> <p>F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG.</p> <p>G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, a la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG.</p> <p>H. Acreditar como docente de la UMNG, en todas sus publicaciones, o actividades de tipo académico.</p> <p>I. Participar activamente en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes.</p> <p>J. Realizar las pruebas académicas, darlas a conocer a los estudiantes y digitar las notas en el sistema, de acuerdo con el periodo establecido en el Calendario Académico del Semestre.</p> <p>K. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión de prórroga cuando haya lugar a ellas.</p> <p>L. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.</p>	<p>Lugar y fecha apertura: Cartelera Departamento de Física (Calle 100 –Bogotá) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co) Diciembre 5 de 2013.</p> <p>Lugar y entrega de documentos: Secretaría Dirección Departamento de Física (Calle 100-Bogotá). Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Hasta Febrero 26 de 2014.</p> <p>Lugar y fecha de cierre: Decanatura Facultad de Ciencias Básicas – Campus Nueva Granada – Cajicá. Febrero 26 de 2014.</p> <p>Divulgación de preseleccionados: Cartelera Departamento de Física (Calle 100 –Bogotá) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co) Marzo 5 de 2014.</p> <p>Lugar y fecha de Pruebas específicas: Cartelera Departamento de Física (Calle 100 –Bogotá) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co), entre el 17 y el 21 de Marzo de 2014.</p> <p>Lugar y fecha de Entrevistas (sólo para aquellos que hayan acumulado puntaje mínimo aprobatorio de 63 puntos): Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas, Campus Nueva Granada (Cajicá). Entre el 25 y el 28 de Marzo de 2014.</p> <p>Divulgación de resultados: Abril 1 de 2014 en Cartelera Departamento de Física (Calle 100 –Bogotá) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Pruebas</th> <th align="center">Carácter</th> <th align="center">Valor puntaje en el concurso</th> <th align="center">Puntaje mínimo (porcentual) requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Análisis de antecedentes (Estudios y experiencia)</td> <td align="center">Eliminatoria</td> <td align="center">30</td> <td align="center">21</td> </tr> <tr> <td>Competencias :</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> a. Idioma</td> <td align="center">Eliminatoria</td> <td align="center">10</td> <td align="center">7</td> </tr> <tr> <td> b. Docencia</td> <td align="center">Clasificatoria</td> <td align="center">25</td> <td></td> </tr> <tr> <td> c. Investigación</td> <td align="center">Clasificatoria</td> <td align="center">25</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td align="center">Clasificatoria</td> <td align="center">10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td align="center">100</td> <td align="center">70</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ingreso del aspirante a la UMNG: Una vez el aspirante seleccionado complete el proceso, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP, previa verificación de los documentos del aspirante.</p> <p>Periodo de prueba: (1) Un año a partir de la fecha de posesión.</p>	Pruebas	Carácter	Valor puntaje en el concurso	Puntaje mínimo (porcentual) requerido	Análisis de antecedentes (Estudios y experiencia)	Eliminatoria	30	21	Competencias :				a. Idioma	Eliminatoria	10	7	b. Docencia	Clasificatoria	25		c. Investigación	Clasificatoria	25		Entrevista	Clasificatoria	10		TOTAL		100	70
Pruebas	Carácter	Valor puntaje en el concurso	Puntaje mínimo (porcentual) requerido																														
Análisis de antecedentes (Estudios y experiencia)	Eliminatoria	30	21																														
Competencias :																																	
a. Idioma	Eliminatoria	10	7																														
b. Docencia	Clasificatoria	25																															
c. Investigación	Clasificatoria	25																															
Entrevista	Clasificatoria	10																															
TOTAL		100	70																														
<p>EL ASPIRANTE DEBERA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:</p> <p>1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, exigidos para la participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en esta convocatoria</p> <p>2. Las certificaciones laborales, los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante y que contengan información incorrecta, NO SE TENDRAN EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.</p> <p>3. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará al retiro del concurso y a las sanciones legales y reglamentarias que haya lugar.</p> <p>4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional, únicamente se tendrá en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.</p> <p>5. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESEÑAR TODAS LAS PRUEBAS, EN LAS FECHAS, HORAS Y SITIOS FIJADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA</p>																																	
 Juan José Filgueira Duarte Decano Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas	 Martha Lucía Bahamón Vicerrectora Académica																																